

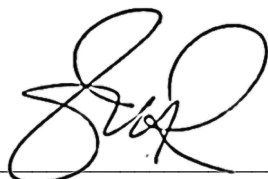
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO****ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO****CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 401 2025**

Yo **LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS**, en calidad de supervisor(a) del contrato No 401 2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y **CRISTIAN FELIPE CARDOZO MARTINEZ**, identificado(a) con el número de documento de identidad número **1.007.392.785**, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe **1** presentado para el período comprendido entre el 29 y el 30 DE DICIEMBRE 2025.

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago de \$ **166.666** MCTE

En constancia se firma a los SEIS (06) días del mes de mayo dos mil veintiséis (2026).



**LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS**